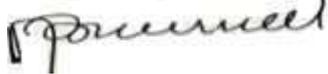


RAD. No.130013103002-2019-00188-00
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: MARTHA LIGIA DURAN PARDO
DDO: SOCIEDAD CARMETALICA SAS

SECRETARIA.- Doy cuenta a la señora juez con el escrito de solicitud de medidas cautelares presentado por el apoderado de la parte ejecutante.-Al Despacho para proveer-
Cartagena, agosto 22 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, AGOSTO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe de secretaría y el memorial al que hace referencia, el Despacho conforme con el artículo 466 del Código General del Proceso, DISPONE:

Decretar el embargo y secuestro del remanente o de los bienes que llegaren a desembargarse dentro del proceso ejecutivo promovido por Mercado Navarro José contra CARMETALICA LTDA, antes LTDA, hoy S.A.S., que se adelanta en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena, con radicado No. 13001310300420150057400 y se ponga a disposición del proceso en referencia (Rad.188-2019).

Decretar el embargo y secuestro de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso de cobro coactivo que se encuentra en trámite en el proceso seguido en la Tesorería Distrital de Cartagena -Unidad De Jurisdicción Coactiva contra la sociedad CARMETALICA LTDA, antes LTDA, hoy S.A.S., para que se retenga y ponga a disposición del proceso en referencia (Rad.188-2019).

Limítese el embargo hasta la suma \$ 300.000.000

Librense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88cf48653fd0e7f3fe520405d79e246bf1c975d25a600beabb03278ef4cbbfc**

Documento generado en 22/08/2022 08:30:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>